

QUINTERO, 27 MAR. 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta de Loncura solicitando subvención municipal para cubrir gastos de actividad para recaudar fondos para gestionar concesión marítima..
5. La existencia de disponibilidad y factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 999 sub asignación 003 sub asignación 007 Otras Transferencias al Sector Privado, de conformidad al Certificado emitido por la Dirección de Finanzas,
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 09. de fecha 27.03.13 que concede Subvención Municipal al citado Sindicato de Trabajadores.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre	: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta de Loncura.
Rut de la Institución	: 72.708.200-K.
Representante legal	: Christian Aviles Araya..
Rut Representante Legal	: 10.881.118-8.
Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias	: 23.06.2005.
Monto Aprobado	: \$300.000.- (Trescientos mil pesos)
Objetivo de la Subvención	: Para cubrir parte de los costos de actividad artística para recaudar fondos para gestionar concesión marítima,
Fecha Límite de la Rendición	: 30. 04.2013.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta de Loncura.
 - 2.- Alcaldía.
 3. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Organización.
 5. Finanzas
 6. Control
- MCP/YGS/